Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-11, 12:31:25 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES
NIT	NI 800201648
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	71655379
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	769685827
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 16.988.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	9	$ 2.703.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	15	$ 5.556.800	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 927.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 526.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 162.500	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 64.100	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	2	$ 176.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	3	$ 215.200	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 74.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	22	$ 1.899.700	$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	30	$ 2.414.800	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	27	$ 2.089.900	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	2	$ 176.700	$ 0
		SubTotales:		$ 16.988.100	$ 0
		Total a Pagar:			$ 16.988.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.201.648-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Adicionalmente, la materia objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal, la constituye información extracontable y contable, que pueda ser extraída de los libros oficiales o del sistema contable del ente auditado, es decir de la Compañía.

2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

3. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia.

4. La auditoría de los estados financieros de Compañía para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

6. La Administración de la Compañía **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.,** solicitó a la Revisoría Fiscal la expedición de la presente certificación, donde realizaremos los siguientes procedimientos:

 a. Verificación de las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, siendo la planilla cancelada en el mes de julio de 2024 la última verificada, correspondiente al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de aseguramiento de información aceptadas en Colombia.

2. De acuerdo con las planillas de pago que he tenido a la vista, la Compañía **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.,** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensión al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002.

3. Se han cancelado oportunamente los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024 a solicitud de la Administración de la Compañía.



Firmado digitalmente por Ivan Dario Cano Velez
DN: cn=Ivan Dario Cano Velez, c=CO, o=BDO, email=icano@bdo.com.co
Fecha: 2024.07.18 10:28:59 -05'00'

IVAN DARIO CANO VELEZ
Revisor Fiscal
T.P 285.680

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99757-01-10648-24

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.
NIT. 800.201.648-7

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros de Compañía para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.,** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de junio de 2024 y a los sistemas de salud del mes de julio del 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.,** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de marzo de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud para el mes de julio de 2024 y para el mes de junio del 2024 de aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por **ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.**
 c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

6. La compañía efectuó el pago correspondiente al mes de junio de 2024, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($16.988.100)** según planilla de autoliquidación No. 71655379.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía con destino a quien interese.



Firmado digitalmente por Ivan Dario Cano Velez
DN: cn=Ivan Dario Cano Velez, c=CO, o=BDO, email=icano@bdo.com.co
Fecha: 2024.07.18 10:28:44 -05'00'

IVAN DARIO CANO VELEZ
Revisor Fiscal
T.P 285.680

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99757-01-10647-24

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893